

## II. Autoridades y Personal

### I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2005, de la Consejera de Educación, sobre revocación de delegación de competencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

#### RESUELVO:

Revocar la delegación efectuada en el Director General de Ordenación, Renovación y Centros, mediante Resolución de 15 de octubre de 2004, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, relativa a la atribución prevista en el artículo 6 a) del Decreto 4/1990, de 23 de enero.

Mérida, a 19 de abril de 2005.

La Consejera de Educación,  
EVA M<sup>a</sup> PÉREZ LÓPEZ

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 22 de abril de 2005 por la que se constituye lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de esta Consejería de 24 de noviembre de 2004 (D.O.E. n.º 138, de 27 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes, tanto de personal funcionario como de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento

General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir la lista de espera con los aspirantes seleccionados.

Visto lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, así como en el Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### DISPONE:

Primero. Constituir lista de espera por el orden de puntuación obtenida en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 24 de noviembre de 2004, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes tanto de personal funcionario como de personal laboral, en el Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio, Especialidad Informática.

La referida lista se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Consejería de Presidencia y en todos los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.